

**I. DATOS GENERALES**

|  |  |                      |
|--|--|----------------------|
| <b>FECHA DE EMISION DEL ESTUDIO</b>  | (DD/MM/AAAA)                                   | Tecnología Biomédica |
| <b>Nombre del área que elabora el estudio</b>  |  |                      |
| Nombre del servidor que presenta los estudios previos y de los miembros del equipo que participaron en la elaboración. |  |                      |
| <b>Nombre completo</b>   | <b>Cargo</b>                                   |                      |
| Jeffrey Manolo Torres Valladares   | Líder de Proyecto Arquitectura y Mantenimiento |                      |
| Juan Carlos Molina Guevara   | Profesional Universitario                      |                      |
| Xiomara Liseth Alvarado Jiménez  | Profesional Especializado en Misión            |                      |

**II. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad prestadora de servicio de salud, que tiene por misión garantizar el derecho a la salud a la población vulnerable del departamento de Cundinamarca. Por lo que se requiere realizar la contratación para la compra de dispositivos médicos y/o equipos biomédicos para la atención de pacientes.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, pretende realizar la adquisición y renovación incluida la instalación y puesta en funcionamiento de equipos de la cadena de frio (neveras o refrigeradores, congelador y ultracongeladores) de diferentes servicios trasversales a la atención de pacientes como son Farmacia, Banco de sangre, Laboratorio clínico, Hospitalización y Lactario.

Estos equipos cumplieron su vida útil, teniendo en cuenta que la mayoría de estos llevan en funcionamiento y prestando servicio más de 15 años, actualmente presentan deterioro y fallas en su funcionamiento, dificultando la prestación del servicio oportuno ante la necesidad de los productos e insumos que se almacenan en estos equipos y generando gastos en repuestos para tenerlos en funcionamiento. Adicional, se hace necesario adquirir equipos nuevos con el fin de cumplir con las condiciones de temperatura de medicamentos utilizados para el tratamiento de patologías de los pacientes del servicio de hospitalización; áreas en las cuales no se contaba con cadena de frio y se debía realizar el transporte por cada medicamento que requería refrigeración, incurriendo en errores humanos o tecnológicos en la perdida de cadena de frio necesaria para los medicamentos.

Además, esta adquisición permite el cumplimiento de todas las condiciones normativas que nos rigen para la prestación de servicios de salud según los entes de control nacionales como el INVIMA, Norma de Habilitación 3100, certificación habilitación de bancos de sangre y todos los procesos y procedimientos internos con los que cuenta cada servicio asistencial de la institución.

Los equipos representan un bien material con un significativo valor en la Institución para prestar atención en servicios de salud a los pacientes del departamento de Cundinamarca ofreciendo oportunidad, calidad y favoreciendo la competitividad en el mercado.

**III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO**

ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 27 EQUIPOS PARA LA CADENA DE FRIO DEL HOSPITAL DE LA **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ**.

**IV. ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO**

Contratación para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 27 equipos para cadena de frio distribuido de la siguiente manera: NEVERA O REFRIGERADOR MIXTO Cantidad 4 (para lactario (1), laboratorio clínico microbiología (1), reactivos (1) y patología (1)), NEVERA O REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS Cantidad 11 (Para sala de partos (1), hospitalización 4B (1), hospitalización 4 norte (1), hospitalización 4 sur (1), hospitalización 2 norte (1), hospitalización 2 sur (1), hospitalización 3 norte (1), hospitalización 3 sur (1), hospitalización 5 norte (1), hospitalización 5 sur (1), UCI 4 piso (1)), NEVERA O REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS Y MUESTRAS Cantidad 5 (Para farmacia (1), banco de sangre (infecciosas (1)-transfusional (1)), laboratorio clínico (biología molecular (1)-muestras diarias de laboratorio (1)), NEVERA O REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Cantidad 1 (para laboratorio clínico microbiología (1)), ULTRACONGELADOR -80° Cantidad 3 (Para banco de sangre para almacenamiento de plasma y crío precipitados (2), laboratorio clínico seroteca (1)), CONGELADOR -30° Cantidad 3 (Para banco de sangre seroteca(1), (farmacia salas de cirugía (1), farmacia bodega (1)) para la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ**.

CP359121



| CODIGO INSTITUCIONAL | CODIGO UNSPSC                                | DESCRIPCION  | CANTIDAD |
|----------------------|--|--|----------|
| 166002042            | 24131501                                     | NEVERA O REFRIGERADOR MIXTO Cantidad 4 (para lactario (1), laboratorio clínico microbiología (1), reactivos (1) y patología (1))   | 4        |
| 166005027            | 41103011                                     | NEVERA O REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS Cantidad 11 (Para sala de partos (1), hospitalización 4B (1), hospitalización 4 norte (1), hospitalización 4 sur (1), hospitalización 2 norte (1), hospitalización 2 sur (1), hospitalización 3 norte (1), hospitalización 3 sur (1), hospitalización 5 norte (1), hospitalización 5 sur (1), UCI 4 piso (1)), | 11       |
| 166007053            | 41103010<br>41103011                         | NEVERA O REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS Y MUESTRAS Cantidad 5 (Para farmacia (1), banco de sangre (infecciosas (1)-transfusional (1)), laboratorio clínico (biología molecular (1)-muestras diarias de laboratorio (1))  | 5        |
| 166005038            | 41103011                                     | NEVERA O REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Cantidad 1 (para laboratorio clínico microbiología (1))   | 1        |
| 166002034            | 41103011<br>24131603                         | ULTRACONGELADOR -80° Cantidad 3 (Para banco de sangre para almacenamiento de plasma y crio precipitados (2), laboratorio clínico seroteca (1))   | 3        |
| 166002010            | 24131602<br>24131603<br>41103015<br>41103019 | CONGELADOR -30° Cantidad 3 (Para banco de sangre seroteca (1), (farmacia salas de cirugía (1), farmacia bodega (1))  | 3        |

#### V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones, requerimientos técnicos y documentación a cumplir se encuentran inmersas en el CCTP (cuadernillo de cláusulas técnicas) anexo a este estudio previo.

#### VI. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

|  |    |    |   |
|--|----|----|---|
| El bien o servicio a contratar genera residuos peligrosos? | SI | NO | X |
|--|----|----|---|

#### VII. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Tres (3) Meses, lugar HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA

#### VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO

Presupuesto aproximado total \$ 1.484.847.471 incluido IVA

| DESCRIPCION   | CANT | PROMEDIO                    |                          |
|---|------|-----------------------------|--------------------------|
|   |      | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
| NEVERA O REFRIGERADOR MIXTA Cantidad 4 (para lactario (1), laboratorio clínico microbiología (1), reactivos (1) y patología (1))  | 4    | \$ 42.535.950               | \$ 170.143.801           |
| NEVERA O REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS Cantidad 11 (Para sala de partos (1), hospitalización 4B (1), hospitalización 4 norte (1), hospitalización 4 sur (1), hospitalización 2 norte (1), hospitalización 2 sur (1), hospitalización 3 norte (1), hospitalización 3 sur (1), hospitalización 5 norte (1), hospitalización 5 sur (1), UCI 4 piso (1)) | 11   | \$ 39.530.610               | \$ 434.836.710           |
| NEVERA O REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS Y MUESTRAS Cantidad 5 (Para farmacia (1), banco de sangre (infecciosas (1)-transfusional (1)), laboratorio clínico (biología molecular (1)-muestras diarias de laboratorio (1))   | 5    | \$ 49.519.470               | \$ 247.597.350           |
| NEVERA O REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Cantidad 1 (para laboratorio clínico microbiología (1))  | 1    | \$ 52.771.740               | \$ 52.771.740            |
| ULTRACONGELADOR -80° Cantidad 3 (Para banco de sangre para almacenamiento de plasma y crio precipitados (2), laboratorio clínico seroteca (1))  | 3    | \$ 101.078.600              | \$ 303.235.800           |

|  |    |               |                  |
|--|----|---------------|------------------|
| CONGELADOR -30° Cantidad 3 (Para banco de sangre seroteca (1), (farmacia salas de cirugía (1), farmacia bodega (1)). | 3  | \$ 92.087.357 | \$ 276.262.070   |
|  | 27 |               | \$ 1.484.847.471 |

#### XI. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto dado para este requerimiento, se determinó de la solicitud para estudio de mercado que se realizó a ocho (8) proveedores (Biored, Bpl medical, pharmaceutical, Produmedic, I&M Ingeniería, Joserrago, interhospitalaria y Scalpel), del cual se obtuvo respuesta de tres (3) proveedores (Scalpel), Biored y Bpl medical) con un valor como presupuesto estimado de \$ \$ 1.484.847.471 incluido IVA

| DESCRIPCION  | CANT | BPL MEDICAL SAS             |                          | BIORED INGENIERIA           |                          | SCALPEL                     |                          |
|--|------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
|  |      | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
| NEVERA O REFRIGERADOR MIXTA                        | 4    | \$ 62.514.851               | \$ 250.059.403           | \$ 20.825.000               | \$ 83.300.000            | \$ 44.268.000               | \$ 177.072.000           |
| NEVERA O REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS            | 11   | \$ 28.949.130               | \$ 318.440.430           | \$ 55.370.700               | \$ 609.077.700           | \$ 34.272.000               | \$ 376.992.000           |
| NEVERA O REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS Y MUESTRAS | 5    | \$ 38.923.710               | \$ 194.618.550           | \$ 55.370.700               | \$ 276.853.500           | \$ 54.264.000               | \$ 271.320.000           |
| NEVERA O REFRIGERADOR PARA REACTIVOS               | 1    | \$ 45.110.520               | \$ 45.110.520            | \$ 55.370.700               | \$ 55.370.700            | \$ 57.834.000               | \$ 57.834.000            |
| ULTRACONGELADOR -80                                | 3    | \$ 107.088.100              | \$ 321.264.300           | \$ 126.889.700              | \$ 380.669.100           | \$ 69.258.000               | \$ 207.774.000           |
| CONGELADOR -30°                                    | 3    | \$ 64.144.570               | \$ 192.433.710           | \$ 70.745.500               | \$ 212.236.500           | \$ 141.372.000              | \$ 424.116.000           |
|  | 27   |                             | \$ 1.321.926.913         |                             | \$ 1.617.507.500         |                             | \$ 1.515.108.000         |

#### X. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección de la oferta más favorable se requiere que el oferente cumpla con todos los requisitos desde el punto de vista Jurídico, Financiero, Técnico, de experiencia, técnico Ambiental, Documentos Generales y Económico, por ello dentro de los criterios de selección de ofertas, se deben considerar los siguientes factores, presentando oferta para la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, no se aceptan ofertas parciales.

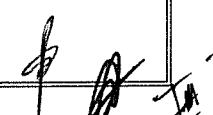
1. **Jurídicos: Admisible / No admisible;** consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

##### 1.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras. En propuestas conjuntas, Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar Fotocopia de la cédula de cada Representante Legal.

##### 1.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades



Se debe diligenciar el **ANEXO No. 6** que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente convocatoria pública.

### 1.3. Certificado de existencia y representación legal

#### 1.3.1. Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la convocatoria pública, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

#### **Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar**

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

#### **Nota: Empresas sin ánimo de lucro**

Si la propuesta es presentada por una entidad **SIN ÁNIMO DE LUCRO**, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, deberá aportar **CERTIFICADO** vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la convocatoria pública, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

### 1.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la convocatoria pública.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

### 1.3.3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

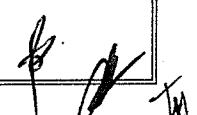
Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y (5) cinco años más) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
  - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
  - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

### 1.4. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.



|                       |                               |
|-----------------------|-------------------------------|
| PROCESO               | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE:               | ESTUDIOS PREVIOS              |
| CODIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V3                    |

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la convocatoria pública. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- Quando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- Quando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- Quando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
  - El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
  - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
  - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

#### 1.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional

#### 1.6. Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

### 1.7. Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria pública, el cual debe encontrarse en firme para la fecha y hora del cierre de la presente convocatoria pública.

### 1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

### 1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

### 1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman).

Los requisitos legales de la propuesta se solicitan con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

2. **FINANCIERO:** Cumple/ No Cumple; cumplimiento de los índices financieros establecidos por el Hospital.
3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Cumple/ No cumple; cumplimiento del Anexo Técnico (CCTP)
4. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)**

El proponente deberá certificar una experiencia mínima habilitante, cuyo objeto sea la venta e instalación de equipos para cadena de frío (nevera o refrigeradores, congelador, etc.) en entidades de salud pública o privada, que debe ser soportada con la presentación de certificaciones, contratos y/o acta de liquidaciones en donde el valor sume el 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso, cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información

- a) Nombre o razón social del contratista
- b) Número y Objeto del contrato
- c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato
- d) Valor del contrato
- e) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación
- f) Dirección y teléfono de la entidad que certifica

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá adjuntar junto a la certificación, copia legible del contrato o del acta de liquidación, cuando hayan sido celebrados con entidades del estado; copia legible del contrato y documento que haga las veces de recibido a satisfacción del mismo cuando sean contratos celebrados con entidades privadas. No serán válidos contratos certificados por terceros, por administración delegada y/o certificaciones dadas a nombre propio, sub contratos de obra o cualquier otra figura diferente a la contratación directa con el cliente final.

Las respectivas certificaciones deberán corresponder a contratos ejecutados en instituciones prestadoras de salud. Las instituciones pueden ser privadas o públicas

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia requerida de tiempo y valor reflejados en las certificaciones presentadas, podrá ser acreditada por uno de los integrantes, o por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.



|                              |                                      |
|------------------------------|--------------------------------------|
| <b>PROCESO</b>               | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |
| <b>NOMBRE</b>                | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>              |
| <b>CODIGO DEL DOCUMENTO:</b> | <b>05GBS45-V3</b>                    |

En caso que los contratos presentados para acreditar la experiencia general habilitante, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente los contratos aportados o certificación expedida por la entidad contratante.

Se debe anexar un resumen en el cual se enumera e identifican los contratos y la cuantía de cada contrato a la cual se le realiza su respectiva sumatoria que acredita la experiencia técnica requerida en el presente proceso. La forma de presentación de esta certificación será a la elección del contratista.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

No se admiten auto certificaciones

**Documentos Generales: Cumple/ No Cumple;** Se procederá a la verificación de los documentos relacionados a continuación:

#### 5.1 Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)

Se debe diligenciar el Anexo 1 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

#### 5.2 Formulario Único de Registro Único Proveedores Del Hospital (DILIGENCIADO A MANO LETRA IMPRENTA, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS, CON FIRMA Y HUELLA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL) (Anexo No. 2).

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hacen la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

**5. Evaluación Económica:** Tener en cuenta el proponente oferte el menor valor y la totalidad de los ítems, cumpliendo con los anteriores criterios de selección.

### XI. RIESGOS PREVISIBLES

Incumplimiento del objeto del contrato

Mala calidad de los bienes y/o servicios suministrados de conformidad con lo pactado en el contrato y los derivados del incumplimiento de las normas técnicas del bien y/o servicio

Precariedad de los productos entregados o del servicio prestado

Fluctuación del dólar



|                             |                                      |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| <b>PROCESO</b>              | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |
| <b>NOMBRE</b>               | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>              |
| <b>CODIGO DEL DOCUMENTO</b> | <b>05GBS45-V3</b>                    |

Procesos de importación y aduaneros que demoren la entrega del producto  
Declaración del proceso desierto por no presentación de ofertas o no cumplimiento en alguna de las evaluaciones (técnica, jurídica, financiera y/o económica).  
Demora en los tiempos de contratación y legalización del bien y/o servicio

## XII. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

### XII.I OBLIGACIONES GENERALES

1. Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en la presente convocatoria al momento de entregar la correspondiente propuesta.
2. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
3. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
4. Informar sobre el desarrollo del contrato.
5. Entregar el objeto del contrato dentro del término pactado.
6. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
7. Contar con personal calificado e idóneo para la ejecución del contrato (instalación).
8. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
9. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
10. Tramitar con diligencia el presente contrato.
11. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
12. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
13. Garantizar la calidad de los equipos y responder por ello.
14. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
16. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
17. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna sobre las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del contrato.
18. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
19. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
20. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
21. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
22. Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
23. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
24. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
25. Verificar que la propuesta al momento de ser presentada, contenga la totalidad de los documentos y se allegue debidamente FOLIADA y SEPARADA en las carpetas requeridas en la convocatoria.
26. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
27. Cumplir con lo expuesto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.



**FORMATO****PROCESO****GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****NOMBRE:****ESTUDIOS PREVIOS****CÓDIGO DEL DOCUMENTO:****05GBS45-V3**

28. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
29. Garantizar que la oferta se ajuste al Presupuesto asignado.
30. Ofertar la totalidad de los equipos requeridos en la oferta económica. (Adjudicación de manera global).

**XII.II OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Cumplir con lo estipulado en el CCTP (cuaderno de cláusulas técnicas)
2. Cumplir con la experiencia requerida en el numeral X ítem 3

**XII.III OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

1. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.
3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.
4. Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato.

**XIII. LISTA DE ANEXOS**

Solicitud Dinámica Gerencial No. AG0000202100178  
Cotización bpl medical, scalpel y bioered  
CCTP  
Correo solicitud de cotización

**XIV. LOS INSUMOS, SERVICIOS O EQUIPOS SOLICITADOS, EN EL OBJETO A CONTRATAR SON**

Ofertados por diferentes oferentes

**XV. CARGO DEL SUPERVISOR**

Profesional Universitario grado 10 tecnologías biomédica

**XVI. FORMA DE PAGO**

Se realizara Un (1) pago después de recibido a satisfacción, se cancelará 30 días hábiles después de radicada la certificación de la factura en la oficina de financiera

**XVII. PROCESO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD**

Hospitalización, farmacia, lactario, banco de sangre y laboratorio clínico

**XVIII .GARANTÍAS.**

Sin perjuicio de lo establecido por la norma general de contratación, las garantías que exigirá la Empresa en sus contratos consistirán en contratos de seguro contenidos en una póliza expedidos por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Se prescindirá de las garantías en los contratos cuya cuantía sea igual o menor a 30 SMLMV, siempre que a juicio de la Empresa estas no sean necesarias.

La solicitud de garantías se realizará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el estudio previo de acuerdo al objeto, el valor, la naturaleza del contrato, las obligaciones y de acuerdo a los riesgos previsibles identificados en la respectiva matriz de riesgo.

| TIPO DE GARANTÍAS                             |   |
|---|---|
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo |   |
| Cumplimiento                                  | X |

| TIPO DE GARANTÍAS                                 |   |
|---|---|
| Calidad del servicio                              |   |
| Calidad de los bienes                             | X |
| Calidad y correcto funcionamiento de los equipos  |   |
| Pago de los salarios                              |   |
| De calidad de materiales y estabilidad de la obra |   |
| Responsabilidad civil extracontractual            |   |
| Seriedad de la oferta                             | X |
| Otras   |   |
| Cual  |   |

XIX. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA SERVIDORES PÚBLICOS. (Marque con una X la respuesta seleccionada)

- El responsable y/o solicitante de la presente necesidad, se encuentra en causal (es) de Inhabilidades, Incompatibilidades y/o conflicto de intereses.

|    |      |
|----|------|
| SI | NO X |
|----|------|

- ✓ Si la respuesta es SI diligenciar el formato DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO SERVIDORES PÚBLICOS y hacerlo llegar al superior jerárquico (jefe inmediato) para su conocimiento y solución.

Nota: Con el estudio previo se debe entregar debidamente diligenciado, documento correspondiente a "CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA".



Líder de Arquitectura, Mantenimiento y Equipos Médicos  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

Reviso. Profesional Universitario grado 10 tecnologías biomédica



Proyecto. Profesional Especializado en misión tecnología biomédica

ESPACIO PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES COMPRAS Y SUMINISTROS

XIX. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

|   | MODALIDAD            | CUANTÍA    | DESDE         | HASTA         |
|---|----------------------|------------|---------------|---------------|
|   | Compra Directa       | 600 SMLV   | 0             | \$545.115.600 |
| x | Convocatoria Pública | + 600 SMLV | \$545.115.601 | -             |
|   | subasta inversa      |            |               |               |





| FORMATO               |                               |
|-----------------------|-------------------------------|
| PROCESO               | GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
| NOMBRE:               | ESTUDIOS PREVIOS              |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO: | 05GBS45-V3                    |



El procedimiento mediante el cual se adelantará la contratación por convocatoria pública, según lo establecido en el artículo 2 del acuerdo 016 de 2017 – estatuto de contratación "por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el estatuto de contratación de la empresa social del estado hospital universitario de la samaritana acuerdo nº 008 del 3 de junio de 2014" y resolución número 530 del 21 de diciembre de 2018 - "por medio del cual se deroga la resolución 479 del 2017 y se adopta y aprueba el nuevo manual de contratación, supervisión e interventoría, y el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la E.S.E. hospital universitario de la samaritana" en su numeral 3.2.2.1.1 convocatoria pública)"

Firma de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

RECIBIDO  
05 AGO 2021  
SUBDIRECCION DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Nit:**

Dirección: Carrera 8 No. 0 - 29 Sur Telefono 4077075

SOLICITUD N° AG000020210178 Estado :Registrado

Fecha: jueves, 05 de agosto de 2021 08:27 a.m.

**SOLICITUD DE COMPRAS**

Formato:

**05GBS05 - V1**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>SOLICITA:</b>                | Dependencia   |
| <b>Almacén:</b>                 |   |
| <b>Dependencia:</b>             | 10 EQUIPO MEDICO  |
| <b>Responsable Dependencia:</b> | JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES  |
| <b>DESPACHA:</b>                | ALMACEN GENERAL   |
| <b>Observaciones:</b>           | ADQUISICIÓN DE 27 EQUIPOS PARA LA CADENA DE FRIO DEL HOSPITAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ. |

| Producto - Servicio - Activo | Detalle                    | Existencia  | Cons.Prom. | Unidad | Cantidad |
|------------------------------|----------------------------|---|------------|--------|----------|
| 166002042                    | NEVERA VERTICAL            | NEVERA MIXTA Cantidad 4 (para lactario (1), laboratorio clínico microbiología (1), reactivos (1) y patología (1))   |            |        | 4        |
| 166005027                    | NEVERA VERTICAL DE 3 PIES  | NEVERA PARA MEDICAMENTOS Cantidad 11 (Para sala de partos (1), hospitalización 4B (1), hospitalización 4 norte (1), hospitalización 4 sur (1), hospitalización 2 norte (1), hospitalización 2 sur (1), hospitalización 3 norte (1), hospitalización 3 sur (1), hospitalización 5 norte (1), hospitalización 5 sur (1), UCI 4 piso (1)), |            |        | 11       |
| 166007053                    | NEVERA 1                   | NEVERA PARA MEDICAMENTOS Y MUESTRAS Cantidad 5 (Para farmacia (1), banco de sangre (infecciosas (1)-transfusional (1)), laboratorio clínico (biología molecular (1)-muestras diarias de laboratorio (1))  |            |        | 5        |
| 166005038                    | NEVERA VERTICAL DE 20 PIES | NEVERA PARA REACTIVOS Cantidad 1 (para laboratorio clínico microbiología (1))   |            |        | 1        |
| 166002034                    | ULTRACONGELADOR            | ULTRACONGELADOR -80° Cantidad 3 (Para banco de sangre para almacenamiento de plasma y crio precipitados (2), laboratorio clínico seroteca (1)),   |            |        | 3        |
| 166002010                    | CONGELADOR                 | CONGELADOR -30° Cantidad 3 (Para banco de sangre seroteca(1), (farmacia salas de cirugía (1), farmacia bodega (1)).   |            |        | 3        |


  
 SOLICITA
